

DECRETO N°T- 6 III G I

CASTRO, 26 de Octubre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°154 del 13.10.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$1.000.000 {Un millón de pesos), al CLUBDEPORTIVOFUTBOLCLUBESTUDIANTESSENIOR, RUT. N°65.168.218-5, Personería Jurídica N°271154 del 05.02.2018, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°832 del 23.09.2019; representado por su Presidente(a) Sr(a). Luis Mayorga Gutiérrez; destinado a Proyecto: Termino camarín club deportivo. Construcción de bancas, divisiones, molduras, cajoneras para el camarín; trabajo vendido.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original {facturas boletas) dentro del presente año calendario. de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTI
SEC

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA
ALCALDE

HUEZA

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-